

0547-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con cuarenta y ocho minutos del cinco de abril de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRABAJADORES en el cantón ESCAZU de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n.º 0119-DRPP-2021 de las trece horas cuarenta y nueve minutos el primero de febrero de dos mil veintiuno, se le indicó a la agrupación política que se encontraban pendientes de acreditación los cargos de secretario propietario, presidente y tesorero suplente, fiscal propietario y dos delegados territoriales, en virtud de que no procedía la acreditación de los señores José Adrián Serrano Sandí, cédula de identidad n.º 117850444 designado como secretario propietario y delegado territorial; Esteban Arias Chavarría, cédula de identidad n.º 113690417, como presidente suplente, David Josúe Garro Mora, cédula de identidad n.º 110570659 como fiscal propietario y Eduardo Francisco Serrano Sandí, cédula de identidad n.º 115980037 como tesorero suplente y delegado territorial, ya que fueron designados en ausencia, sin que a la fecha constaran en el expediente de la agrupación política las cartas originales de aceptación a los cargos en que fueron designados, por lo que debería el partido político presentar los documentos señalados.

En fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, fue enviada al correo electrónico de este Departamento, la carta de aceptación del señor Esteban Arias Chavarría, cédula de identidad n.º 113690417, al cargo de presidente suplente.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN ESCAZU**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
113510732	CLAUDIA FERNANDEZ BARRERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
107560911	EDITH MAYELA SANDI MONTOYA	TESORERO PROPIETARIO
113690417	ESTEBAN ARIAS CHAVARRIA	PRESIDENTE SUPLENTE
116810180	MARIA TATIANA SERRANO SANDI	SECRETARIO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113510732	CLAUDIA FERNANDEZ BARRERO	TERRITORIAL
107560911	EDITH MAYELA SANDI MONTOYA	TERRITORIAL
116810180	MARIA TATIANA SERRANO SANDI	TERRITORIAL

Observación: Continúan las inconsistencias señaladas en el auto n.º 0119-DRPP-2021 supra citado, correspondientes a los señores José Adrián Serrano Sandí, cédula de identidad n.º 117850444 designado como secretario propietario y delegado territorial; David Josué Garro Mora, cédula de identidad n.º 110570659 como fiscal propietario y Eduardo Francisco Serrano Sandí, cédula de identidad n.º 115980037 como tesorero suplente y delegado territorial, al haber sido designados en ausencia, por lo que, deberá presentar el partido las cartas originales de aceptación a dichos cargos.

Así las cosas, se encuentran pendiente de acreditación los cargos de secretario propietario, tesorero suplente, fiscal propietario, y dos delegados territoriales.

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido De Los Trabajadores, se encuentra vigente hasta el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno, razón por la cual, el nombramiento acreditado en este acto entrará en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/gag
C.: Exp. n.º 213-2016, partido De Los Trabajadores
Ref., No.: (0547, 0413 / 2963, 2387)-**2021**